CONVENIO MODIFICATORIO N°. 003

DEL CONTRATO N°. 099-15, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE EXEPCIÓN N° 003-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – I.D. N°. 301.282.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 30 AGO 2016, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **TECNOEDIL S.A.,** representada por el **ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY**, con Cédula de Identidad N° **808.264,** domiciliada en Tte. 1° Demetrio Araujo Miño N° 107 e/ Sacramento de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 099-15 suscripto en fecha 23/12/2015, se celebra en virtud a las Condiciones Generales del Contrato 23.1 y 23.2 sobre "Casos de Fuerza Mayor" y la CEC 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3 y CGC 60.1 de las Condiciones Especiales del Contrato en cuanto a las vigencia de las pólizas y del contrato respectivamente, en base al informe de la Coordinación de Fiscales y Supervisiones de fecha 21/06/2016 y a la Resolución N° 1790 de fecha 18/08/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Quedando establecida de la siguiente manera:

Asentamientos	Días Compensables desde el 13/05/2016 al 16/06/2016	Nuevo Plazo de Ejecución de Obra	Vigencia de Contrato	Vigencia de Pólizas
SAN JUAN (EX ACEPAR)	15 días	29/09/2016	Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizadas mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, o en su caso, por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en las cláusulas pertinentes, en concordancia con la legislación que regula la materia.	Actualmente las pólizas tienen fecha de vencimiento: **Póliza de Anticipo 1: 23/12/2016** **Póliza de Anticipo 2: 15/04/2017** **Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato: 23/12/2016** **Accidentes Personales: 31/12/2016** **Responsabilidad civil: 31/12/2016** **Contra todo riesgo: 12/12/2016** **La renovación de las pólizas deberá efectuarse dentro de las 48 horas contadas desde la suscripción del presente convenio debiendo extenderse hasta el 31/12/2016.** En caso que no culminaran sus obligaciones contractuales en la fecha indicada la empresa contratista renovará las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. La falta de renovación de las Pólizas será considerada incumplimiento que constituye casual de rescisión de Contrato.
ARAUJO CUÉ				

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N°. 099-15 suscripto entre los contratantes en fecha 23/12/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOEDIL S.A.

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT